

EL VELLÓN**LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por “Fusioneducation, Sociedad Limitada”, para la instalación de la actividad de educativa no reglada (academia) que se desarrollará en la plaza de la Iglesia, número 8, en el término municipal de El Vellón (Madrid).

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En El Vellón, a 11 de diciembre de 2009.—El alcalde, José García Vela.

(02/14.292/09)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 2009, aprobó provisionalmente el reglamento de administración electrónica del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinente en la Secretaría del Ayuntamiento, donde el citado reglamento permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este reglamento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, considerando este acuerdo como definitivo si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones.

Gargantilla del Lozoya, a 22 de diciembre de 2009.—El alcalde, Ignacio Martínez González.

(03/286/10)

GETAFE**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 26/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: adjudicación de la concesión administrativa sobre bienes de dominio público del edificio destinado a centro de transportes de apoyo a los polígonos industriales “El Lomo” y “San Marcos”, de Getafe.
 - b) Plazo de concesión: treinta años a partir del día siguiente de la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto para la adjudicación por concurso.
 - c) Presupuesto base de licitación: canon anual, 231.966,30 euros.
 - d) Garantía provisional: no se exige.
 - e) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Sección de Patrimonio. Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28901 Getafe (Madrid).

- d) Teléfono: 912 027 936.
- e) Telefax: 912 080 862.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: los licitadores deberán acreditar poseer las solvencias económica y financiera y técnica que se señala en la cláusula XI del pliego de cláusulas reguladoras.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en las cláusulas XII y XIII del pliego de cláusulas reguladoras del procedimiento abierto para la concesión administrativa.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Registro General de Entrada, y dirigida a la Sección de Patrimonio.
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28901 Getafe (Madrid).
 - d) Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, salón de sesiones.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera.
 - c) Localidad: Getafe.
 - d) Fecha: martes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, para calificación de la documentación (acto no público).
 - e) Hora: a las diez.
 10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas reguladoras del procedimiento abierto para la adjudicación del concurso.
 11. Criterios de adjudicación: los relacionados en la cláusula XII del pliego de cláusulas reguladoras.
 12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
 13. Perfil de contratante: www.getafe.es

Getafe, a 23 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, PD (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(01/46/10)

GRIÑÓN**CONTRATACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se somete a información pública por plazo de un mes el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de la obra pública consistente en complejo socio-deportivo ubicado en las parcelas de equipamiento y zonas verdes sitas en la calle Babieca, con vuelta a la avenida de Pegaso, en Griñón, al objeto de que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas. El expediente estará de manifiesto en el Departamento de Contratación, sito en la plaza Mayor, número 1, planta baja, de Griñón, durante el plazo citado, en horario de lunes a viernes, de nueve a trece.

En Griñón, a 7 de enero de 2010.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(01/92/10)

GUADALIX DE LA SIERRA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por Decreto de Alcaldía 235 de 2009, de fecha 22 de diciembre de 2010, se ha aprobado el calendario fiscal del Ayuntamiento de Guadaluix de la Sierra, lo que se publica para que surta los efectos oportunos.

Vistas las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a disponer:

Primero.—Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra para el ejercicio 2010 de los siguientes impuestos y tasas con sus fechas correspondientes:

- Tasa de suministro de agua cuarto trimestre de 2009: 28 de enero de 2010 a 31 de marzo de 2010.
- Tasa de suministro de agua primer trimestre de 2010: 27 de abril de 2010 a 30 de junio de 2010.
- Tasa de suministro de agua segundo trimestre de 2010: 27 de julio de 2010 a 28 de septiembre de 2010.
- Tasa de suministro de agua tercer trimestre de 2010: 26 de octubre de 2010 a 28 de diciembre de 2010.
- Tasa de recogida de basura anual de 2010: 3 de mayo de 2010 a 6 de julio de 2010.
- Impuesto de vehículos 2010: 5 de abril de 2010 a 8 de junio de 2010.
- Tasa por entrada de vehículos 2010: 5 de abril de 2010 a 8 de junio de 2010.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbana 2010: 2 de agosto de 2010 a 2 de noviembre de 2010.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústica 2010: 2 de agosto de 2010 a 2 de noviembre de 2010.
- Impuesto sobre actividades económicas 2010: 2 de agosto de 2010 a 2 de noviembre de 2010.

Segundo.—Régimen económico. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra para el año 2010, y el anuncio de exposición al público y de cobranza de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva que integran los correspondientes padrones a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Tercero.—Exposición pública de padrones. Los padrones fiscales correspondientes a los tributos: impuesto de vehículos de tracción mecánica, tasa de gestión de recogida de residuos sólidos urbanos, tasa de suministro de agua, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto sobre actividades económicas, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en el siguiente horario: de lunes a viernes, mañanas, de ocho a quince horas, y sábados de nueve treinta a trece treinta horas, quince días antes de iniciarse el respectivo período de cobro, expresado en el calendario fiscal, y por período de cuarenta y cinco días.

Cuarto.—Anuncio de cobranza. Dentro de los correspondientes períodos expresados en el calendario fiscal, los contribuyentes podrán hacer efectivo el pago de los tributos en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias: “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona” (“La Caixa”), “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid” (“Caja de Madrid”), “Banco Español de Crédito” (“Banesco”) y “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja” (“Ibercaja”), mediante la presentación del documento cobrador que el Ayuntamiento enviará al domicilio del contribuyente.

Contra la exposición pública de los padrones o matrículas, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así lo dispongo y firmo en Guadalix de la Sierra, a 22 de diciembre de 2010.—Ante mí, la secretaria, María José Almendáriz Canela.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/14.499/09)

GUADARRAMA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones

técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
Isabel Mercedes Cañete de Leguizamón	955.086
Naima Aboutaam	W-534896
Said Seddati	X-3491384-F
María Molero Rodríguez	11847706-S
Juan Carlos Rojas Maury	2.938.341
Gustavo Daniel Encina	22310782-N
Carla Rebeca Bejarano	33194723-N
Mihaita Constantin	9.642.521
Ivan Zapryanov Petkov	328.000.448
Natalia Marcela Faig Vázquez	43464046-A
Vasil Dimitrov Stoimenov	X-8447192-M
Petyo Todorov Petrov	328.247.263
Tatyana Dimitrova Petrova	334.646.703
Yuliya Rosenova Topalova	353.593.251
Lefter Alyoshov Topalov	X-8977935-T
Lilyana Angelova Hristanova	336.448.231
Lusa Adriana Valdés Jaramillo	42102867-X
Mohamed El Amarti Abou	T-076828
Abdelmajid El Botrouki	X-6440982-Q
Boutahar Idrissi	X-1460957-C
Alfonso Sabino Escudero Cobos	12228048-Y
Saturnina Rodríguez Palomino	00607834-J
Erlene Hernández Madrigal	X-09442426-Y
Adelina Benítez	29633514-N
Walter Omar Tetling	17727533-N
Estefanía Mariel Tetling	45150991-N
Jesús Sebastián Paredes	32140999-N
Leticia Nohemi Ayala López	4.830.193
Omar Rahhali	M-630316
Miguel Ángel Vizgarra Figueroa	X-04948204-F

Que, habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que usted/es no reside/n en el domicilio en que figura/n inscrito/s en hoja patronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Guadarrama las alegaciones necesarias o justificantes que estime oportunas que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Guadarrama, a 14 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado, PD (Decreto de Delegación 511/2008, de 11 de agosto), don Ricardo Lozano Carmona.

(02/14.308/09)